

TRA NYDIA
DA D x L
Gm

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	---------------

DECRETO NUMERO (**0184**) 10 JUL 2012

POR LA CUAL SE APLAZA Y SE REDUCE UNAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2012.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

- A). Que mediante ORDENANZA No 027 del 2 de Diciembre de 2011 y DECRETO DE LIQUIDACION No 0272 del 14 de Diciembre de 2011 fue aprobado el Presupuesto General del Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- B). Que el Artículo 83 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza No 41 del 22 de Diciembre de 2006, Artículo 68 (Modifica y actualiza la Ordenanza No 24 del 18 de Agosto de 2000) dice que en cualquier mes del año fiscal, el Gobernador, previo concepto del Consejo Departamental de Política Fiscal (CONFIS), podrá reducir o aplazar total o parcialmente las Apropriaciones Presupuestales por Decreto.
- C). Que de conformidad con el Decreto No. 0272 de diciembre 14 de 2011, artículo 43 autorizase al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales.
- D). Que a partir del 18 de julio de 2011, entró en vigencia el Acto Legislativo No. 5 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y compensaciones".
- E). Que en el Presupuesto General del Departamento se fijaron Ingresos Provenientes de: Regalías y Compensaciones Petroleras por valor de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$120.224.973.000,00), Rendimientos Regalías por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000,00), para un gran total de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$123.724.973.000,00).
- F). Que con la expedición de la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías y en desarrollo de su artículo 144, **Financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011.** "Los saldos de los recursos de regalías y compensaciones sin comprometer a 31 de diciembre de 2011, los causados y no recaudados por las entidades beneficiarias durante la vigencia 2011, así como los retenidos con ocasión de decisiones tomadas en ejercicio de las funciones de control y vigilancia asignadas al Departamento Nacional de Planeación, se destinarán a atender el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras asumidas con el lleno de los requisitos legales. Estos compromisos deben estar debidamente certificados por el representante legal de la entidad territorial".
- G). Que se hace necesario reducir el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos del Departamento en el valor de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE** (\$79.104.814.425,00), Provenientes de: Regalías y Compensaciones Petroleras por valor de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$75.604.814.425,00), Rendimientos Regalías por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000000,00).

Gm

232
L



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	---------------

H). Que de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 de diciembre 14 de 2011, "cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación, previa solicitud de la oficina gestora.

I). Que en el Presupuesto General del Departamento de conformidad con el Decreto No 0272 de diciembre 14 de 2011, se fijaron ingresos porvenientes de Regalías y compensaciones petroleras por valor de (\$15.920.716.000,00), para el Servicio de la Deuda Pública y se realizó un traslado presupuestal por valor de (\$18.760.826.325,00), en concordancia con el Decreto Ley 4923 del 26 de diciembre de 2011 en desarrollo de su Artículo 144 y la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012 artículo 144.

J). Que dentro del valor de las vigencias futuras para la vigencia 2012 se encuentra una partida para Ampliación de Cobertura y Mejoramiento del Sistema del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 5.938.616.250,00).

K). Que también existe otra partida de vigencias futuras para la Construcción Conexión Vial Puente Gaviria con la Troncal del Magdalena (Ruta 45 Departamento de Santander) por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000.000,00).

L). Que teniendo en cuenta el literal E) también con estos recursos se puede cancelar el servicio de la Deuda Pública que el Departamento adquirió.

M). Que en concordancia con el artículo 96 del Decreto 4923 de 2011. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

N). Que se hace necesario reducir las partidas autorizadas mediante Decreto 051 de 2009, en relación con la transferencia que se venía realizando al Patrimonio Autónomo Pensiones, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 3.600.000.000), con recursos de regalías.

O). Que se hace necesario Aplazar el Presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000,00) en virtud a que estos recursos de Tasa - Publicaciones, en concordancia con el artículo 223 del Decreto 019 del 10 Enero de 2012.

P). Que según Decreto No 019 del 10 de Enero de 2012 (Ley Antitramite), en concordancia con el artículo 223. **ELIMINACIÓN DEL DIARIO UNICO DE CONTRATACIÓN.** "A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007".

Q). Que de conformidad con el Artículo 68 del Estatuto Organico de Presupuesto el Coordinador del Grupo de Presupuesto expidió constancia que los codigos que se va Aplazar y Reducir están libres de afectación Presupuestal

R). Que el CONFIS Departamental dió concepto favorable para Aplazar y Reducir algunas partidas contempladas en el Presupuesto, mediante Acta No 09-12 del 6 de Julio de 2012.

DECRETA:

Artículo Primero: Aplazar la Ejecucion de Ingresos del Presupuesto General del Departamento de la Actual Vigencia.

10 JUL 2012

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
CODIGO	NOMBRE			VALOR
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA			
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA			
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)			
020318	Tasa – publicaciones			
02031801	Publicacion Gaceta - Libre Destinacion			440.559.000,00
02031802	Publicacion Gaceta - Fondo de Paz			500.000,00
02031803	Publicacion Gaceta FONPET			49.950.000,00
02031804	Publicacion Gaceta - Patrimonio Autonomo			8.991.000,00
TOTAL INGRESOS				500.000.000,00

Artículo Segundo: En concordancia con el artículo anterior Aplazar la Ejecucion de Gastos del Presupuesto General del Departamento de la Actual Vigencia.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	
032109	Adquisición de Bienes y Servicios-Impresores y Publicaciones	
03210902	Publicación en la Gaceta y Boletín	274.835.000,00
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	
032310	Transferencias de previsión y seguridad social Pensiones y jubilaciones	
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander	
0323100105	Patrimonio Autonomo	
032310010501	Patrimonio Autonomo - Pensiones	
03231001050103	Patrimonio Sub-Cuenta 3 Reserva de Recursos Destinados a Garantizar el Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento	
0323100105010301	Aporte Dto. 051/2009	8.991.000,00
032319	Transferencias al FONPET	
03231901	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.	49.950.000,00
032323	Otras Transferencias Corrientes	
03232305	Fondo de Contingencia	35.244.720,00

10 JUL 2012

Handwritten signature

Handwritten initials and signature



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS			
053990	Otros programas de inversión			
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL			
0539900108	Por la Reintegración de la población desmovilizada, reinsertada y reincorporada en el departamento de Santander			500.000,00
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS			
054490	Otros programas de inversión			
05449003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE			
0544900302	Mejorar el conocimiento del riesgo			130.479.280,00
TOTAL GASTOS				500.000.000,00

Artículo Tercero: Reducir la Ejecución de Ingresos de Regalías Petrolíferas del Presupuesto General del Departamento de la Actual Vigencia.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	
020336	Regalías y compensaciones petroleras	
02033601	Sistema General de Regalías	
0203360101	Asignación Directa	
020336010101	Regalías Directas - Inversión - Administración Central	40.494.361.225,00 ✓
020336010103	Regalías Directas - Patrimonio Autonomo	3.600.000.000,00 ✓
020336010104	Regalías Directas Inversión - Salud	
02033601010401	Subcuenta de Salud Pública Colectiva	1.047.600.000,00 ✓
02033601010402	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Inversión	30.462.853.200,00 ✓
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS (DB)	
020720	Rendimientos Financieros-Recursos Forzosa Inversión	
02072031	Rendimientos Regalías	
0207203101	Rendimientos Regalías Directas - Inversión - Administración Central	2.450.000.000,00 ✓
0207203102	Rendimientos Regalías Directas Inversión Salud	
020720310201	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Inversión	1.050.000.000,00 ✓

10 JUL 2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
TOTAL REDUCCION DE INGRESOS				79.104.814.425,00

Artículo Cuarto: En concordancia con el artículo anterior Reducir la Ejecucion de Gastos de Inversion - Regalías y Compensaciones del Presupuesto General del Departamento de la Actual Vigencia.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	
032310	Transferencias de previsión y seguridad social Pensiones y jubilaciones	
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander	
0323100105	Patrimonio Autonomo	
032310010501	Patrimonio Autonomo - Pensiones	
03231001050103	Patrimonio Sub-Cuenta 3 Reserva de Recursos Destinados a Garantizar el Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento	
0323100105010301	Aporte Dto. 05/1/2009	3.600.000.000,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS	
053229	SALUD PUBLICA	
05322902	LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532290201	ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS	
053229020101	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA	
05322902010101	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	
0532290201010107	Programa Nutricion y Seguridad Alimentaria 1% Ley 1283 de 2009	1.047.600.000,00
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532900204	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD	
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD	
05329002040401	Interventorias - Auditorias	2.778.277.200,00
05329002040402	INversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Equipos	10.050.000.000,00
05329002040403	INversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Infraestructura	18.684.576.000,00

10 JUL 2012


G

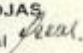
REC

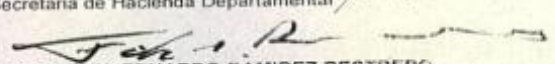
DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Página 1 de 2
0534	SECTOR ENERGÍA APROBADOS			
053490	Otros programas de inversión			
0534900303	SANTANDER HUMANO AL SERVICIO DE LA GENTE			
053490030310	MAS Y MEJOR ENERGIA PARA LOS SANTANDEREANOS			
05349003031003	Masificación de gas			
05349004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO			
0534900402	Masificación de gas			3.000.000.000,00 ✓
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS			
053590	Otros programas de inversión			
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD			
0535900702	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria			17.897.246.820,00 ✓
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS			
053690	Otros programas de inversión			
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL			
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo			12.248.342.619,00 ✓
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS			
054190	Otros programas de inversión			
05419003	LINEA ESTRATEGICA SOSTENIBLE			
0541900301	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico			9.798.771.786,00 ✓
TOTAL REDUCCION DE GASTOS				79.104.814.425,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

10 JUL 2012


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
 Gobernador de Santander

Autorizó: Dra. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
 Secretaria de Hacienda Departamental 

Proyectó Dr. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
 Coordinador Grupo de Presupuesto 



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Título de Retención Documental	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	---------------

09.0.0.0-

-- 12

Bucaramanga, 10 de julio de 2012

Doctor
FELIX RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto
 Presente

Esta Secretaria emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de Diciembre de 2011, para efectuar la siguiente reduccion al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de los recursos de Regalias Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA		
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)		
032310	Transferencias de previsión y seguridad social Pensiones y jubilaciones		
03231001	Gastos de Personal Fondo de Pensiones Territorial de Santander		
0323100105	Patrimonio Autonomo		
032310010501	Patrimonio Autonomo - Pensiones		
03231001050103	Patrimonio Sub-Cuenta 3 Reserva de Recursos Destinados a Garantizar el Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento		
0323100105010301	Aporte Dto. 051/2009	3.600.000.000,00	Regalias directas - patrimonio autonomo
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS		
053229	SALUD PUBLICA		
05322902	LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532290201	ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS		
053229020101	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA		

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Tarifa de Retención Documental	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	---------------

05322902010101	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA		
0532290201010107	Programa Nutricion y Seguridad Alimentaria 1% Ley 1283 de 2009	1.047.600.000,00	Regalias Directas Inversión
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION		
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532900204	UN NUEAVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD		
053290020404	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD		
05329002040401	Interventorias - Auditorias	2.778.277.200,00	Regalias Directas Inversión
05329002040402	INversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Equipos	9.000.000.000,00	Regalias Directas Inversión
05329002040402	INversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Equipos	1.050.000.000,00	Rendimientos Regalias Directas Inversión
05329002040403	INversiones Directas en la Red Publica Segun Plan Bienal en Infraestructura	18.684.576.000,00	Regalias Directas Inversión
0534	SECTOR ENERGÍA APROBADOS		
053490	Otros programas de inversión		
0534900303	SANTANDER HUMANO AL SERVICIO DE LA GENTE		
053490030310	MAS Y MEJOR ENERGIA PARA LOS SANTANDEREANOS		
05349003031003	Masificacion de gas		
05349004	LINEA ESTRATEGICA EQUILIBRADO Y ORDENADO		
0534900402	Masificacion de gas	3.000.000.000,00	Regalias Directas Inversión
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS		
053590	Otros programas de inversión		
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0535900702	Modernizacion de la infraestructura de transporte de la red secundaria	16.549.746.820,00	Regalias Directas Inversión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Tarifa de Retención Documental	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	---------------

0535900702	Modernización de la infraestructura de transporte de la red secundaria	1.347.500.000,00	Rendimientos Regalias Directas Inversión
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS		
053690	Otros programas de inversión		
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL		
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo	11.670.842.619,00	Regalias Directas Inversión
053690020102	Permanencia en el Sistema Educativo	577.500.000,00	Rendimientos Regalias Directas Inversión
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS		
054190	Otros programas de inversión		
05419003	LINEA ESTRATEGICA SOSTENIBLE		
0541900301	Ampliacion de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento basico	9.273.771.786,00	Regalias Directas Inversión
0541900301	Ampliacion de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento basico	525.000.000,00	Rendimientos Regalias Directas Inversión
TOTAL REDUCCION GASTOS		79.104.814.425,00	

Cordialmente,

Lu
LUIS EMILIO ROJAS PABON
 Secretario de Planeación Departamental

Revisó: *AT*
ARIEL LAVANZO TELLEZ
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

EL
ELIZABETH LOBO GUALDRON
 Profesional Universitario. Despacho Planeación.
 Elaboró: Genny Rojas



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Tabla de Retención Documental	Versión: 2	Pág. ___ de ___
------------------------	------------------------	-------------------------------	------------	-----------------

09.0.0.0-

-- 12

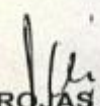
Bucaramanga, 10 de julio de 2012


Doctor
FELIX RAMIREZ RESTREPO
 Coordinador Grupo de Presupuesto
 Presente


Esta Secretaria emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de Diciembre de 2011, para efectuar el siguiente aplazamiento al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de los recursos de Tasa de publicación según Decreto 019 de Enero 10 de 2012.

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS		
053990	Otros programas de inversión		
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL		
0539900108	Por la Reintegración de la población desmovilizada, reinsertada y reincorporada en el departamento de Santander	500.000,00	Publicación Gaceta - Fondo de Paz
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS		
054490	Otros programas de inversión		
05449003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE		
0544900302	Mejorar el conocimiento del riesgo	130.479.280,00	Publicación Gaceta - Libre Destinación
TOTAL APLAZAMIENTO		130.979.280,00	

Cordialmente,


LUIS EMILIO ROJAS PABON
 Secretario de Planeación Departamental

Revisó: 
ARIEL AVANZO TELLEZ
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública


ELIZABETH LOBO GUALDRON
 Profesional Universitario, Despacho Planeación

Elaboró: Genny Rojas